EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 023-2023

1. **LUGAR: CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO**.

2. **OBJETO:** "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA INSUMOS DE BOTIQUINES DE ÁREAS OCUPACIONALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES PASTO, POR MONTO AGOTABLE".

3. **FECHA**: 22 de junio de 2023

4. **INVITACIÓN PUBLICA No** MC 023-2023

5. **PRESUPUESTO**:

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 8823 de fecha 24 de mayo de 2023; UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-215 EPMSC PASTO– POSICION CATALOGO DE GASTO: A-03-03-01-017 atención rehabilitación al recluso; Expedido por el responsable de Gestión Corporativa de la cárcel y penitenciaria de la ciudad de Pasto, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($2.500.000) M/CTE

6. **ASISTENTES:**

- Dg. ANA PATRICIA NARANJO LOPEZ– Responsable del área Educativa.
- CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNÁNDEZ - Gestión Contractual
- EDUARDO CHAMORRO – Director (E) CPMSM PASTO
- SANDRA ERAZO TIMANA - pagadora CPMSM PASTO

6.1. **OFERTAS PRESENTADAS EN SECOP II -** CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II **denominada <u>"1. Lista de artículos" - "VALOR GLOBAL DEL CONTRATO".</u>**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
0024	EQUILIBRIUM PROYECTOS SAS	Oferta en evaluación	21/06/2023 8:34 AM	2.500.000 COP
G.F Distribuciones MC-023 copia	GF DISTRIBUCIONES.	Oferta en evaluación	20/06/2023 10:46 PM	2.500.000 COP
OFERTA SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG (MC 023-2023)	SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG	Oferta en evaluación	20/06/2023 1:15 PM	2.500.000 COP
021-2023	NEXUS YD SAS	Oferta en evaluación	19/06/2023 9:45 PM	2.504.450 COP

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG	X	

6.2. **OFERTAS PRESENTADAS EN SECOP II -** CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, en el artículo 2, denominada "**2. ANEXO No. 8 - FORMATO DE OFERTA ECONOMICA - PARA COMPETIR ENTRE PROPONENTES**", el Oferente debe presentar su oferta económica, cotizando los ítems que requiere el CPMSM PASTO sin supere el valor establecido por la CPMSM PASTO para cada ítem objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar y adjuntar el formato establecido en el **Anexo No. 8**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO EN SECOP II
1	SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG	$ 824.200,00

7. REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE 1: JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.279.943 expedida en Pasto (N), NIT: 1085279943-9, con establecimiento de comercio SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG con Matrícula No.: 182379.

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Analizadas las explicaciones y documento aportado por el proponente para justificar el precio artificialmente bajo, el comité evaluador, recomienda que la oferta económica fue sustentada en el valor ofrecido, toda vez que en escrito de aclaración se demostró una desagregación de precios de todos los ITMS ofertados, un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la ejecución, las cuales generan descuentos favorables demostrando una capacidad organizacional y financiera

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO ANEXO 8	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE DE ACUERDO PRECIO ARTÍFICAMENTE BAJODE LA GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO	$ 824.200,00	$ 824.733,34	X	

CAPACIDAD JURIDICA.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente debe adjuntar carta de presentación dela propuesta según anexo 1.	X		

2	Registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente cuyo objeto social o actividad comercial le permita contratar el objeto - adjuntar documentación de conformidad a la presente invitación publicado en la plataforma SECOP II en documentosdel proceso	X		
3	Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23de la Ley 1150 de 2007) - adjuntar documentación de conformidad a lo establecido en la invitación pública.	X		
4	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7 - adjuntar documentación de conformidad a lo establecido enla invitación pública.	X		
5	Certificados antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, medidas correctivas.	X		
6	Copia Registro Único Tributario.	X		
7	Fotocopia del documento de identidad cédula deciudadanía	X		
8	Documento de conformación del Consorcio o UniónTemporal - adjuntar documento de conformidad a	N/A		
9	Certificación cuenta bancaria fecha de expediciónreciente.	X		
10	Definición De Situación Militar	X		
11	Inhabilidades, Sanciones Y Multas	X		
CONCLUSIÓN				**CUMPLE**

EXPERIENCIA

REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumadocomo mínimo sea el 50% del presupuesto oficial del presente proceso.	X		
CONCLUSIÓN			**CUMPLE**

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudioprevio, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente ANEXO No 3 de la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.	X		

CONCLUSIÓN	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

La Ley 80 de 1993, Artículo 26, señala:

“Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

6o. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato”

Al respecto, la jurisprudencia se ha pronunciado en los siguientes términos:

Sentencia CE SIII E 177783 de 2008:

“..(...)Lo dispuesto por el artículo 26 tiene como finalidad, de una parte, exonerar a la Administración de toda responsabilidad frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los acostumbrados en el mercado y que por tal razón, en plena ejecución del contrato, acuda a la Administración en virtud de reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia, conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que no tendría por qué soportar..(...)

Se concluye de la norma y jurisprudencia citada, que la norma, busca de una parte eximir de toda responsabilidad a la administración frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón, y en plena ejecución del contrato formule reclamaciones económicas tendientes a obtener un simulado desequilibrio de la ecuación económico, financiera o cuando tales circunstancias conlleven a la inejecución del contrato.

Finalmente, en virtud de lo anterior, el grupo evaluador de LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO informa que se realizó evaluación de la justificación de precio artificialmente bajo presentada en la plataforma de SECOP II, dentro del término establecido, por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar en el presente proceso a JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.279.943 expedida en Pasto (N), NIT: 1085279943-9, con establecimiento de comercio SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG con Matrícula No.: 182379, toda vez, que han cumplido con la habilitación de requisitos y oferta económica.

Se suscribe por quienes intervinieron, el 22 de junio de 2023.

grupo evaluador.

----ORIGINAL FIRMADO----

Dg. ANA PATRICIA NARANJO LOPEZ
Responsable del área Educativa

----ORIGINAL FIRMADO----

EDUARDO ENRIQUE CHAMORRO DELGADO
Director (E) CPMSM PASTO

----ORIGINAL FIRMADO----

SANDRA ERAZO TIMANA
pagadora CPMSM PASTO

----ORIGINAL FIRMADO----

CRISTIAN ALEXANDER ROSERO
Gestión contractual CPMSM PASTO